



12003



Factura: 001-002-000021628

20180701001P01407

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escrifura N°:	20180701001P01407						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2018, (11:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRION CALLE LISSETH KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705347284	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RAMON ROMERO GILBERTO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708203268	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HERRERA FEIJOO MANUEL BENIGNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703105163	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BOUVERIE ASTUDILLO LINETTE VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704138692	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA							
ESCRITURA N°:	20180701001P01407						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2018, (11:49)						
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul						
OBSERVACIÓN:							



Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar

No. ESCRITURA
Código Alfanumérico Secuencial

20180701001P01407

1

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE

2

PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CORPROFEM CIA. LTDA.

OTORGA: LOS SEÑORES LISSETH KARINA
CARRION CALLE Y GILBERTO RAMIRO
RAMON ROMERO.

7

A FAVOR DE: LOS SEÑORES MANUEL
BENIGNO HERRERA FEIJOO Y LINETTE
VERONICA BOUVERIE ASTUDILLO.-

10

CUANTIA: U.S.\$ 2.000,00

11

DI: 2 COPIAS

12 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de
13 El Oro, República del Ecuador, hoy día **veinte de**
14 **Agosto del año dos mil dieciocho**; ante mí,
15 **DOCTORA MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR**,
16 **Notaria Pública Primera del Cantón Machala**,
17 comparecen con plena capacidad, libertad y
18 conocimiento, a la celebración de la presente escritura;
19 por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores
20 **LISSETH KARINA CARRION CALLE**, de estado civil
21 casada, de veintisiete años de edad, de ocupación
22 empleada privada, domiciliada en esta ciudad de
23 Machala, en las calles Diez de Agosto y Manuel
24 Serrano, teléfono número cero nueve nueve uno siete
25 dos cero cinco ocho cuatro, correo electrónico:
26 lisscarrion_16@hotmail.com y **GILBERTO RAMIRO**
27 **RAMON ROMERO**, de estado civil casado, de
28 cincuenta y un años de edad, de profesión Ingeniero,

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Notaría Primera

Dra. Mary Chalán Aguilar

1 domiciliada en esta ciudad de Machala, Avenida
2 Bolívar Madero Vargas, teléfono número cero nueve
3 nueve dos tres dos uno uno cuatro dos, correo
4 electrónico: ramiroramonromero1@gmail.com, por sus
5 propios y personales derechos; y, por otra parte
6 en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **MANUEL**
7 **BENIGNO HERRERA FEIJOO**, de estado civil
8 soltero, de cuarenta y dos años de edad, de
9 ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad
10 de Machala, en el Conjunto Residencial La
11 Castellana, casa número cinco, teléfono número dos
12 nueve ocho dos seis uno nueve, correo electrónico:
13 indoamerica.eloro@hotmail.com y **LINETTE VERONICA**
14 **BOUVERIE ASTUDILLO**, de estado civil soltera, de
15 treinta y siete años de edad, de profesión Ingeniera
16 en Marketing, domiciliada en esta ciudad de
17 Machala, en las calles Circunvalación Norte y
18 Octava Oeste, teléfono número cero nueve ocho nueve
19 dos tres cinco ocho seis uno, correo electrónico:
20 linette365@gmail.com, por sus propios y personales
21 derechos. Los comparecientes declaran ser de
22 nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para
23 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer
24 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos
25 de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
26 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
27 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
28 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta

Dra. Mary Chalán Aguilar
12
13 NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
14 EL ORO ECUADOR
15
16
17
18

Notaría Primera

Dra. Mary Chalán Aguilar

1 escritura, así como examinados que fueron en forma
2 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento
3 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
4 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
5 eleve a escritura pública la siguiente minuta.-----

6 **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
7 Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de
8 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la Compañía de
9 Responsabilidad Limitada denominada **CORPROFEM**
10 **CÍA. LTDA.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

11 **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparecen a la
12 celebración del presente contrato; por una parte, como
13 **CEDENTES** los señores **LISSETH KARINA CARRION**
14 **CALLE**, quien declara ser de estado civil casada, de
15 ocupación empleada privada, con número de cédula
16 cero siete cero cinco tres cuatro siete dos ocho cuatro,
17 domiciliada en esta ciudad de Machala, Provincia de El
18 Oro, y el señor **GILBERTO RAMIRO RAMON ROMERO**
19 quien declara ser de estado civil casado, de profesión
20 Ingeniero Comercial, con número de cédula uno siete
21 cero ocho dos cero tres dos seis ocho, domiciliado en
22 esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro; y, por
23 otra parte, en calidad de **CESIONARIOS** los señores
24 **MANUEL BENIGNO HERRERA FEIJOO**, quien declara
25 ser de estado civil soltero, de profesión Licenciado en
26 Ciencias de la Educación, con número de cédula cero
27 siete cero tres uno cero cinco uno seis tres, domiciliado
28 en el conjunto residencial La Castellana casa número

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Notaría Primera

Dra. Mary Chalán Aguilar

1 cinco de esta ciudad de Machala, Provincia de El
2 Oro y la señorita **LINETTE VERONICA BOUVERIE**
3 **ASTUDILLO**, quien declara ser de estado civil soltera,
4 de profesión Ingeniera en Marketing, con número de
5 cédula cero siete cero cuatro uno tres ocho seis
6 nueve dos, domiciliada en las calles Circunvalación
7 Sur y Octava Oeste de esta ciudad de Machala,
8 Provincia de El Oro. Los comparecientes son de
9 nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces, sin
10 impedimento para celebrar esta clase de contrato,
11 quienes comparecen por sus propios derechos.-----

12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía
13 CORPROFEM CÍA. LTDA., fue constituida mediante
14 escritura pública, el día catorce de Agosto del año dos
15 mil doce, celebrada ante el doctor Leslie Marco Castillo
16 Sotomayor, Notario Público Quinto del Cantón Machala,
17 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala
18 con el número mil ciento veinte y cuatro y anotada en
19 el Repertorio bajo el número dos mil setecientos
20 dieciocho, el treinta de Agosto del año dos mil doce,
21 con un capital de cuatrocientos Dólares de los Estados
22 Unidos de América; **DOS)** La Junta General y Universal
23 de Socios de la compañía, celebrada el día Lunes
24 dieciséis de Julio del año dos mil dieciocho, con el
25 voto unánime del capital social autorizó a los Socios
26 señora **LISSETH KARINA CARRION CALLE** para que
27 ceda y transfiera la totalidad de sus CIENTO NOVENTA
28 Y SEIS participaciones de UN Dólar de los Estados

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Notaría Primera

Dra. Mary Chalán Aguilar

1 Unidos de América cada una, que posee en ésta
2 compañía, así mismo con el voto unánime del capital
3 social autorizó a socio señor **GILBERTO RAMIRO**
4 **RAMON ROMERO** para que ceda y transfiera la
5 totalidad de sus DOSCIENTOS CUATRO participaciones
6 de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada
7 una, que posee en ésta compañía; las participaciones
8 se transferirán a favor de los señores **MANUEL BENIGNO**
9 **HERRERA FEIJOO** y la señorita **LINETTE VERONICA**
10 **BOUVERIE ASTUDILLO**, según consta en la copia
11 certificada del Acta de dicha Junta que se acompaña.--

12 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- La socia
13 **LISSETH KARINA CARRION CALLE** cede y transfiere
14 las **CIENTO NOVENTA Y SEIS** participaciones con un
15 valor nominal de un dólar de Estados Unidos de
16 América cada una, que mantiene en la Compañía
17 CORPROFEM CIA. LTDA. a favor de la **CESIONARIA**
18 señorita **LINETTE VERONICA BOUVERIE ASTUDILLO**;
19 y, el socio señor **GILBERTO RAMIRO RAMON ROMERO**
20 cede y transfiere **DOSCIENTAS CUATRO** participaciones
21 con un valor nominal de un dólar de Estados Unidos
22 de América cada una, que mantiene en la Compañía
23 CORPROFEM CIA. LTDA., de las cuales **DOSCIENTAS**
24 participaciones son a favor del **CESIONARIO** señor
25 **MANUEL BENIGNO HERRERA FEIJOO** y CUATRO
26 participaciones a favor de la señorita **LINETTE**
27 **VERONICA BOUVERIE ASTUDILLO**.-----
28 **CUARTA: PRECIO.**- El precio pactado por cada una de

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACCHAL
EL ORO ECUADOR

Notaría Primera

Dra. Mary Chalán Aguilar

1 las participaciones es por el valor de CINCO dólares de
2 los Estados Unidos de América, dando un total por las
3 **CUATROCIENTAS** participaciones la cantidad de DOS
4 MIL Dólares de los Estados Unidos de América de
5 contado, suma que los cedentes declaran tenerla
6 recibida de parte de los cessionarios en moneda de
7 curso legal y a su entera satisfacción.-----

8 **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan la cesión
9 y transferencia de participaciones, conforme a lo
10 estipulado en este contrato, quedando en el cuadro
11 de socios y aportaciones de la Compañía CORPROFEM
12 CIA. LTDA. de la siguiente manera: señorita **LINETTE**
13 **VERONICA BOUVERIE ASTUDILLO** con **DOSCIENTAS**
14 participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de
15 América cada una; señor **HERRERA FEIJOO MANUEL**
16 **BENIGNO** con **DOSCIENTAS** participaciones de UN
17 dólar de los Estados Unidos de América cada una.-----

18 **SEXTA: SANAMIENTO.**- Los **CEDENTES** señores
19 **CARRION CALLE LISSETH KARINA** y señor **RAMON**
20 **ROMERO GILBERTO RAMIRO** declaran que la
21 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
22 **CORPROFEM CÍA. LTDA** no mantiene deudas
23 pendientes por concepto de obligaciones con las
24 diferentes Instituciones de control del Estado, entre
25 ellas Superintendencia de Compañías; SRI; IESS.-----

26 **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las
27 partes quedan mutuamente autorizadas para
28 obtener que de la presente escritura de cesión se 

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL 08 - FEBRERO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA:
CORPROFEM CIA. LTDA. CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2018**

En la ciudad de Machala, a los diecisésis días del mes de julio de dos mil dieciocho, siendo las doce horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las Calles Avenida 25 de junio Urbanización Ciudad Verde, manzana 9, villa 15, se reúnen los socios: GILBERTO RAMIRO RAMON ROMERO propietario de 204 participaciones; y, LISSETH KARINA CARRION CALLE propietaria de 196 participaciones todas iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América cada una, que representan el 100% del capital Social, quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 119 en concordancia con lo estipulado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de los socios; GILBERTO RAMIRO RAMON ROMERO y LISSETH KARINA CARRION CALLE, A FAVOR DE LOS SEÑORES MANUEL BENIGNO HERRERA FEIJOO Y LINETTE VERONICA BOUVERIE ASTUDILLO.-
- 2.- Autorizar al representante legal para que se cumpla con las decisiones que adopte la Junta.

Actúa como presidente de la junta el señor GILBERTO RAMIRO RAMON ROMERO presidente de la compañía y como secretaria la señora LISSETH KARINA CARRION CALLE, Gerente General de la Compañía.

Acto seguido el señor presidente, dispone que la señora secretaria forme la lista de los socios asistentes y cumpla con las demás formalidades de ley. Hecho lo cual el presidente dispone a la señora secretaria dé lectura a los puntos de orden del día, que dice: Conocer y resolver sobre la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de los socios; GILBERTO RAMIRO RAMON ROMERO y LISSETH KARINA CARRION CALLE, A FAVOR DE LOS SEÑORES MANUEL BENIGNO HERRERA FEIJOO Y LINETTE VERONICA BOUVERIE ASTUDILLO y Autorizar al representante legal para que se cumpla con las decisiones que adopte la Junta; toma la palabra el socio GILBERTO RAMIRO RAMON ROMERO y expone que por motivos personales es su decisión ceder y transferir la totalidad de las participaciones que mantiene en la Compañía CORPROFEM CIA. LTDA. De la siguiente manera: al señor MANUEL BENIGNO HERRERA FEIJOO 200 participaciones y a la señora LINETTE VERONICA BOUVERIE ASTUDILLO cede y transfiere 4 participaciones que mantiene como socio, a un precio de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada participación; luego toma la palabra la socia señora LISSETH KARINA CARRION CALLE y expone que por motivos personales es su decisión ceder y transferir las 196 participaciones que mantiene en la Compañía CORPROFEM CIA. LTDA. A favor de la señora LINETTE VERONICA BOUVERIE ASTUDILLO a un precio de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada participación. Se eleva a moción lo expuesto por los socios quienes resuelven por UNANIMIDAD:

Dra. Mary Chalán Aguirre
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Autorizar al socio GILBERTO RAMIRO RAMON ROMERO, la cesión de sus doscientas participaciones a favor del señor MANUEL BENIGNO HERRERA FEIJOO, a un valor de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada participación; y, a favor de la señora LINETTE VERONICA BOUVERIE ASTUDILLO la cesión de cuatro participaciones a un precio de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada participación. Así mismo; autorizar a la socia señora LISSETH KARINA CARRION CALLE, la cesión de sus ciento noventa y seis participaciones a favor de la señora LINETTE VERONICA BOUVERIE ASTUDILLO, a un precio de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada participación.

Pasan a resolver el segundo punto del orden del día que los socios de CORPROFEM Cía. Ltda. por unanimidad, autorizar al representante legal para que se cumpla con las decisiones que adopte la Junta.

No habiendo otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para que por secretaría proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la cesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad de acto y para constancia firman conjuntamente todos los socios presentes, levantándose la reunión a las catorce horas.-

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



LISSETH KARINA CARRION CALLE
SOCIA
Gerente General



GILBERTO RAMIRO RAMON ROMERO
SOCIO
Presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

149336

No. de RUC de la Compañía:

0791759544001

Nombre de la Compañía:

CORPROFEM CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0705347284	CARRION CALLE LISSETH KARINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 196.0000	N
2	1708203268	RAMON ROMERO GILBERTO RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 204.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 20/08/2018 10:53:15

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

20/08/2018 10:39:32

CERTIFICACIÓN DE
DOCUMENTO MATERIALIZADO
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA

20 AGO 2018



S0002044268

PÁGINA EN BLANCO



1020
980

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0705347284



Nombres del ciudadano: CARRION CALLE LISSETH KARINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1990



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMON ROMERO GILBERTO RAMIRO

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 2013

Nombres del padre: CARRION ARMIJOS LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: CALLE TORRES LUCRECIA MARIA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KATTY MARILU GALVEZ FREIRE - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Nº de certificado: 189-147-65230



189-147-65230

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708203268



Dra. Marilú Galván Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Nombres del ciudadano: RAMON ROMERO GILBERTO RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRION CALLE LISSETH KARINA

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 2013

Nombres del padre: RAMON GILBERTO ALFONSO

Nombres de la madre: ROMERO CRISTINA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KATTY MARILU GALVEZ FREIRE - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

Nº de certificado: 183-147-65327



183-147-65327

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704138692



Nombres del ciudadano: BOUVERIE ASTUDILLO LINETTE VERONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN MARKETING

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BOUVERIE CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: ASTUDILLO NELLY MARTHA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KATTY MARILU GALVEZ FREIRE - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

Dra. Mary Chalda Aguilan
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Nº de certificado: 183-147-65488



183-147-65488

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703105163

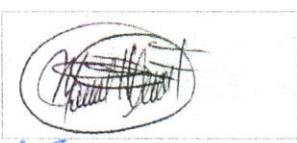


Nombres del ciudadano: HERRERA FEIJOO MANUEL BENIGNO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1976



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERRERA MANUEL

Nombres de la madre: FEIJOO MARIANITA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KATTY MARILU GALVEZ FREIRE - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

Dra. Mary Cadán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

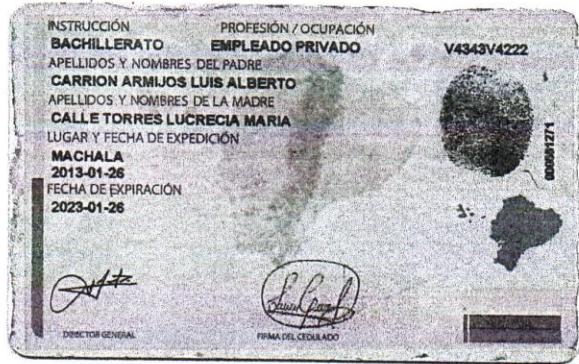
Nº de certificado: 189-147-65428



189-147-65428

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe: que la presente es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Machala, 20 AGO. 2018, de.....


Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

PÁGINA EN BLANCO



Consejo Nacional Electoral
Deleg. Prov. El Oro
ONE REGISTRO

FIRMA AUTORIZADA

En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fue exhibido.

Machala, 20. AGO. 2018, de.....

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

PÁGINA EN BLANCO



FIRMA CERTIFICANTE DE LA JEV
00017174

En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe: que la presente es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Machala, 20. AGO. 2018 de.....



Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

PÁGINA EN BLANCO



Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
doy fe: que la presente es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Machala, 20. AGO. 2018 de.....

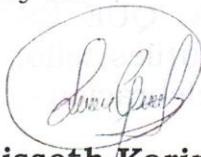
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

PÁGINA EN BLANCO

Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar

1 siente razón al margen de la inscripción en el Registro
2 Mercantil referente a la constitución, así como al
3 margen de la matriz de la respectiva Escritura de
4 Constitución.-----

5 **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se
6 acompaña copia debidamente certificada del Acta de
7 Junta General y Universal, Nómina de socios o
8 accionistas de la compañía, copias de cédulas de
9 ciudadanía, certificados de votación.- Usted Señor
10 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
11 que aseguren la plena validez de este instrumento.-
12 Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura
13 Pública, la misma que se encuentra firmada por el
14 **Abogado Eddy Limones A.- Profesional con**
15 **Matrícula número Cero siete - Dos mil doce -**
16 **Setenta y dos, Foro de Abogados.** Para la celebración
17 y otorgamiento de la presente escritura se observaron
18 los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
19 le fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos
20 se ratifican en la aceptación de su contenido y firman
21 conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo
22 de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual
23 doy fe.-

24 
25 

26 **Lisseth Karina Carrión Calle**

27 **C. C. No. 070534728-4**

28 **C. V. No. 036 - 272**

Siguen-

Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar
1 las firmas:

2
3
4 **Gilberto Ramiro Ramón Romero**

5 **C. C. No. 170820326-8**

6 **C. V. No. 041 - 0334**

7
8
9 **Manuel Benigno Herrera Feijoo**

10 **C. C. No. 070310516-3**

11 **C. V. No. 085 - 225**

12
13
14 **Linette Verónica Bouverie Astudillo**

15 **C. C. No. 070413869-2**

16 **C. V. No. 024 - 122**

17
18
19
20 **Dra. Mary Chalán Aguilar**
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
21 EL ORO - ECUADOR

22 Se otorgó ante mí y, en fe de ello confiero ESTE
23 **SEGUNDO TESTIMONIO** EN FOTOCOPIA, QUE ES
24 IGUAL A SU ORIGINAL, que en trece fojas útiles sello,
firmo y rubrico en el lugar y fecha de su celebración.-



Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-002-000060215



20180701005O00802

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701005O00802

MATRIZ	
FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2018, (12:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	7477

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA FEIJOO MANUEL BENIGNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703105163
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ, PRIMER Y SEGUNDO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20180701001P01407

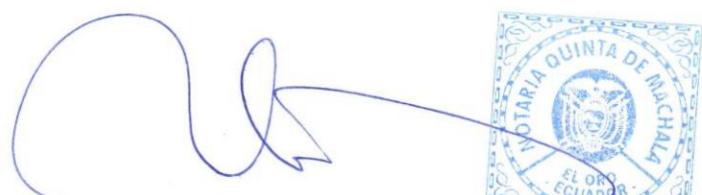
NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA



14

ZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de compañía denominada CORPROFEM CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorgan los señores LISSETH KARINA CARRION CALLE Y GILBERTO RAMIRO RAMON ROMERO a favor de los señores MANUEL BENIGNO HERRERA FEIJOO Y LINETTE VERONICA BOUVERIE ASTUDILLO, celebrada mediante escritura pública ante la Notaria Pública Primera del cantón Machala, el veinte de Agosto del año dos mil dieciocho.-
Machala, 21 de Agosto del 2018



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto

TRÁMITE NÚMERO: 5086



* 7 9 4 6 9 5 7 M M S J O D C *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3885
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	54
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /MACHALA /20/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPROFEM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 7.536 DEL REGISTRO MERCANTIL 2012, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPROFEM CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018


ROSA ESPERANZA BARRE ÁVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

